



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UGEL AREQUIPA NORTE

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO**



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
UGEL AREQUIPA NORTE

Arequipa, 2024 marzo 12

**OFICIO MULTIPLE N° 034 -2024-GRA/GREA/UGEL.AN-AGP- GJZCH/ECEU**

Señor(es)

Directores de las IIEE de Gestión Pública, Convenio y Privadas

**CIUDAD.** -

**ASUNTO: ACTIVAR LAS BRIGADAS BAPES**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y asimismo manifestarle que el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Arequipa Norte en cumplimiento de realizar las actividades de promoción y Prevención en las escuelas, se firmó un compromiso con el Coronel PNP jefe de la División de Policía Comunitaria Región Arequipa , para activar las Brigadas de Autoprotección Escolar , deberá de implementar y coordinar con la comisaria de su jurisdicción para la protección de los estudiantes.

Agradezco anticipadamente su atención al presente, lo cual permitirá tomar acciones

Sin otro particular, hago llegar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**MG. ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI**  
DIRECTOR  
UGEL AREQUIPA NORTE



**Doc. 6743620**

**Exp:4225672**

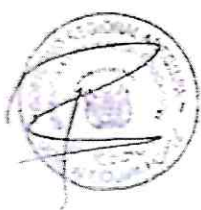
VGZH/JAGP

GJZCH/ECEU

c.c.: Archivo

## **ACTA DE COMPROMISO**

—En la Ciudad de Arequipa, instalaciones de la UGEL Norte, sito en el distrito de Sachaca, siendo las 09:00 horas del día 28 de febrero del 2024, presentes el Señor Coronel PNP **Ángelo Edwin VELARDE HUERTAS** Coronel PNP JEFE DE LA DIVISIÓN DE POLICIA COMUNITARIA, y el Sr Roberto Carlos MARIN SAYANI DIRECTOR DE LA UGEL NORTE, procediendo a celebrar la presente acta de compromiso, quienes proceden a desarrollar la reunión de trabajo, en los términos siguientes:



**PRIMERO.-** Las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) es un programa preventivo que busca involucrar organizar e integrar a la comunidad educativa padres docentes autoridades etc, para hacer frente a los riesgos y peligros que existan en los alrededores de las instituciones educativas públicas y privadas básicamente en los horarios de ingreso y salida del alumnado, es promovido por la Policía Nacional del Perú en coordinación con las autoridades educativas y se encuentra normado por la Directiva 03-17 - DIRIGEN-/ DIRSECIU – DIVPROES aprobada con la resolución directoral número 01 2021-DIRNOS/PNP, desde qué fecha del 2021

**SEGUNDO. -** El propósito de la Policía Nacional del Perú en el año 2024 implementará programa BAPES al Cien por ciento en las unidades educativas de la Región Policial Arequipa, con el director de la Ugel Norte, dichas partes se comprometen a los siguiente:



Se exhortará a los directores de los centros educativos a su cargo para que en la primera quincena del mes de marzo 2024 se proceda en coordinación con la Policía Nacional del Perú, División de Policía Comunitaria y personal asignado a las oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarias a fin de activar las Brigadas de Autoprotección Escolar en cada Institución Educativa, teniendo una prioridad las IIEE con mayor cantidad de alumnado y ubicado sin puntos críticos y/o peligrosos.

**TERCERO. -** La Policía Nacional del Perú, a través de la División de Policía Comunitaria responsables de dirigir a las comisarias bajo la dirección de los comisarios a fin de visitar a las instituciones educativas de sus respectivas jurisdicciones conformando las Brigadas de Autoprotección Escolar, las que deberán estar conformadas por 10 integrantes como mínimo o de acuerdo en la cantidad proporcional a la para población estudiantil. Siendo integradas cada una de ellas por los siguientes miembros:

- Director de la IIEE como presidente o auxiliares
- Un tesorero – APAFA
- Cinco padres de familia

**CUARTO. -** Los miembros deberán reunir los requisitos para el cumplimiento de las actividades señaladas en el párrafo precedente. Asimismo, la


UGEL a su cargo se compromete en disponer a los señores directores brinden las facilidades a las autoridades policiales quienes serán responsables directamente de la conformación de la brigada de autoprotección escolar teniendo en consideración que la instalación de las mismas deberá hacerse efectiva y bien contaste funcionalmente operativa hasta antes de la primera quincena del mes de marzo del presente año.

QUINTO. - La policía Nacional de Perú, a través de la División de Policía Comunitaria y encargados de Las OPC de las comisarías, mantendrá permanente y estrecha comunicación con las autoridades de las Instituciones Educativas de su jurisdicción, a efectos de viabilizar el cumplimiento de los presentes acuerdos de manera similar el Director Regional, el Director de UGEL Norte hará lo propio con la finalidad de viabilizar Los compromisos de la presente Acta de Compromiso.

—Siendo las 10:30 horas de la misma fecha, se da por concluida la presente reunión de trabajo, firmando a continuación en señal de conformidad.—



Roberto Carlos MARIN SAMAYANI  
Director de la UGEL NORTE



OA-284637  
Ángel Edwin VELARDE HUERTAS  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE POLICIA COMUNITARIA -  
REGPOL AREQUIPA